

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 14/08/2023, de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y participación en I+D+i, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027. [2023/7662]

Advertido error material en la Resolución 14/08/2023, de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y participación en I+D+i, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027, publicada en el D.O.C.M. núm. 163 de 25 de agosto, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

En la página 28826, en el artículo 4.4, donde dice:

4. Se establecen las siguientes cuantías máximas para financiar las diversas modalidades de ayuda:

- a) 400.000 € para financiar la modalidad de proyectos de investigación aplicada e innovación.
- b) 100.000 € para financiar la modalidad de programas de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D.
- c) 100.000 € para financiar la modalidad de programas de capacitación del sector productivo.

Debe decir:

4. Se establecen las siguientes cuantías máximas para financiar las diversas modalidades de ayuda por beneficiario:

- a) 400.000 € para financiar la modalidad de proyectos de investigación aplicada e innovación.
- b) 100.000 € para financiar la modalidad de programas de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D.
- c) 100.000 € para financiar la modalidad de programas de capacitación del sector productivo.